

# PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

## PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

2022



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO  
CANAS - CUSCO  
*[Signature]*  
Mg. Estelany Tulliani Simsaya Calsina  
CIP. 269678  
JEFA DE ATM-OMSBA

**INDICE**

<b>I. TITULO DEL PROGRAMA .....</b>	<b>2</b>
<b>II. PRESENTACIÓN .....</b>	<b>2</b>
<b>III. UNIDAD ORGANICA A CARGO DEL PROGRAMA .....</b>	<b>3</b>
<b>IV. OBJETIVOS .....</b>	<b>4</b>
<b>V. ASPECTOS GENERALES .....</b>	<b>4</b>
<b>5.1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL DISTRITO DE LAYO .....</b>	<b>4</b>
<b>5.2. ACCESIBILIDAD .....</b>	<b>5</b>
<b>5.3. CARACTERISTICAS FÍSICAS .....</b>	<b>5</b>
<b>5.4. PROBLEMÁTICA AMBIENTAL DEL DISTRITO DE LAYO .....</b>	<b>5</b>
<b>VI. MARGO LEGAL .....</b>	<b>8</b>
<b>VII. PERIODO DE EJECUCIÓN .....</b>	<b>10</b>
<b>VIII. POBLACIÓN OBJETIVO .....</b>	<b>10</b>
<b>IX. LINEAS DE ACCIÓN .....</b>	<b>13</b>
<b>X. ALIADOS .....</b>	<b>14</b>
<b>XI. FINANCIAMIENTO .....</b>	<b>14</b>
<b>XII. REPORTE ANUAL .....</b>	<b>15</b>
<b>XIII. SEGUIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN .....</b>	<b>15</b>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO  
CANAS - CUZCO  
*[Firma]*  
Ing. Estelany Yutiane Sinsaya Calsina  
CIP. 269678  
JEFA DE ATM-OMSBA

## I. TITULO DEL PROGRAMA

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Layo (Programa Municipal EDUCCA – Layo)

## II. PRESENTACIÓN

En diciembre de 2014, a través de la Resolución Ministerial N° 405-2014-MINAM se aprueba la Agenda Nacional de Acción Ambiental – Agenda Ambiental 2015-2016 el cual propone resultados en materia ambiental en el país a ser cumplidos al 2016; partiendo dentro sus objetivos fortalecer al ciudadanía y educación ambiental en los sectores de gobiernos regionales y gobiernos locales. En diciembre del 2016, el gobierno nacional aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 2019-2022 (PLANEA) mediante el Decreto Supremo N°016-2016-MINEDU y que busca tomar conciencia que la educación es un medio fundamental para abordar con efectividad los asuntos ambientales mediante la participación ciudadana. El PLANEA es un instrumento de gestión pública impulsado por el Ministerio de Educación y el Ministerio del Ambiente a fin de establecer acciones específicas, responsabilidades y metas para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental, aprobada mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, la Municipalidad Distrital de Layo asume el reto de incorporar en sus políticas públicas acciones de educación, cultura y ciudadanía ambiental que se muestran en el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), el cual estará enfocado en la promoción de la participación de ciudadanos y ciudadanas, vecinos y vecinas en la gestión ambiental, particularmente de los jóvenes y estudiantes niños y adolescentes, por su gran capacidad de innovación y aprendizaje temprano o preventivo, demostrando como más económico y efectivo para los fines de la mejora de la calidad de vida en el mediano y largo plazo.

Dentro del ámbito de la Municipalidad Distrital de Layo, el tema ambiental es más delicado, dado que las acciones y actividades de la población repercuten en la sostenibilidad ambiental del distrito principalmente con el tema de residuos sólidos, la mínima intención de segregación o clasificación de los residuos, la disposición de los mismos, afecta significativamente en diferentes componentes ambientales; sin embargo existen poblaciones que van tomando conciencia de los problemas



ambientales y las ventajas de hacer intervenciones preventivas, mejoradas, también reparadoras con respecto a los recursos naturales, el territorio o las mismas actividades productivas.

Entonces el trabajo planteado por la Municipalidad Distrital de Layo resulta fundamental para formar o desarrollar capacidades, incrementar el conocimiento público, formar conciencia de los problemas y las potencialidades a cultivar en los ciudadanos y ciudadanas, en sus actitudes y comportamientos naturales o cotidianos ambientalmente apropiados y sostenibles frente al ambiente natural; buscar que los actores en la población asuman buenas prácticas en sus quehaceres vinculados a la producción, consumo o vida cotidiana, incluyendo la opción de emprender iniciativas y proyectos de aprovechamiento o mejoramiento del territorio o los recursos naturales.

### III. UNIDAD ORGANICA A CARGO DEL PROGRAMA

Municipalidad Distrital de Layo

- Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos
  - Área Técnica Municipal



Fuente: ROF Municipalidad Distrital de Layo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO  
CANAS - CUSCO  
ATM  
OMSBA  
Ing. Estefany Yuliane Sinsaya Calsina  
C.I.R. 269678  
JEFA DE ATM-OMSBA

#### IV. OBJETIVOS

##### 1.1. Objetivo General

Contribuir a la construcción de una cultura y ciudadanía local efectiva en ciudadanos y ciudadanas, niños y niñas, adolescentes y jóvenes de centros educativos públicos y privados; todos dentro de la jurisdicción del distrito de Layo.

##### 1.2. Objetivos Específicos

- Motivar al conjunto de la población, en la adopción de prácticas ambientalmente responsables en su vida cotidiana.
- Incrementar el conocimiento público que requiere la población del distrito de Layo para desarrollar habilidades en forma individual y colectiva permitiendo participar efectivamente en la gestión de iniciativas para enfrentar los problemas ambientales prioritarios en el ámbito del distrito.

#### V. ASPECTOS GENERALES

##### 5.1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL DISTRITO DE LAYO

El distrito de Layo, es uno de los ocho distritos de la Provincia de Canas, en el Departamento de Cusco, ubicado sobre los 3978 m.s.n.m., es una zona frígida donde las temperaturas medias oscilan entre 8.6 °C y 7.2°C. Tiene una superficie total de 452.6 km<sup>2</sup>, con una población de 5,171 habitantes (INEI, 2017), siendo sus límites territoriales los siguientes:

- Al Norte : Limita con el Distrito de Macari – Melgar- Puno
- Al Sur : Limita con el Distrito de Kunturkanki
- Al Este : Limita con el Distrito de Langui
- Al Oeste : Limita con el distrito de Marangani – Canchis



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO  
CANAS - CUSCO  
  
Ing. Estefany Yuliane Sinsaya Calsina  
CIP: 209678  
JEFA DE ATM-OMSBA

## 5.2. ACCESIBILIDAD

Al distrito de Layo, se puede acceder desde el distrito de Sicuani en la provincia de Canchis, por la carretera Sicuani – Arequipa y/o Sicuani- Espinar

Cuadro 1. Rutas de Acceso

Vía de Acceso 1	
Ruta	Tiempo
Sicuani – Langui, carretera asfaltada al 40%	40 min.
Langui – Layo, carretera trocha	30 min.
Vía de Acceso 2	
Ruta	Tiempo
Sicuani – Aguas Calientes, carretera asfaltada	30 min.
Aguas Calientes – Layo, carretera afirmada	30 min.

Fuente: Elaboración propia

## 5.4. PROBLEMÁTICA AMBIENTAL DEL DISTRITO DE LAYO

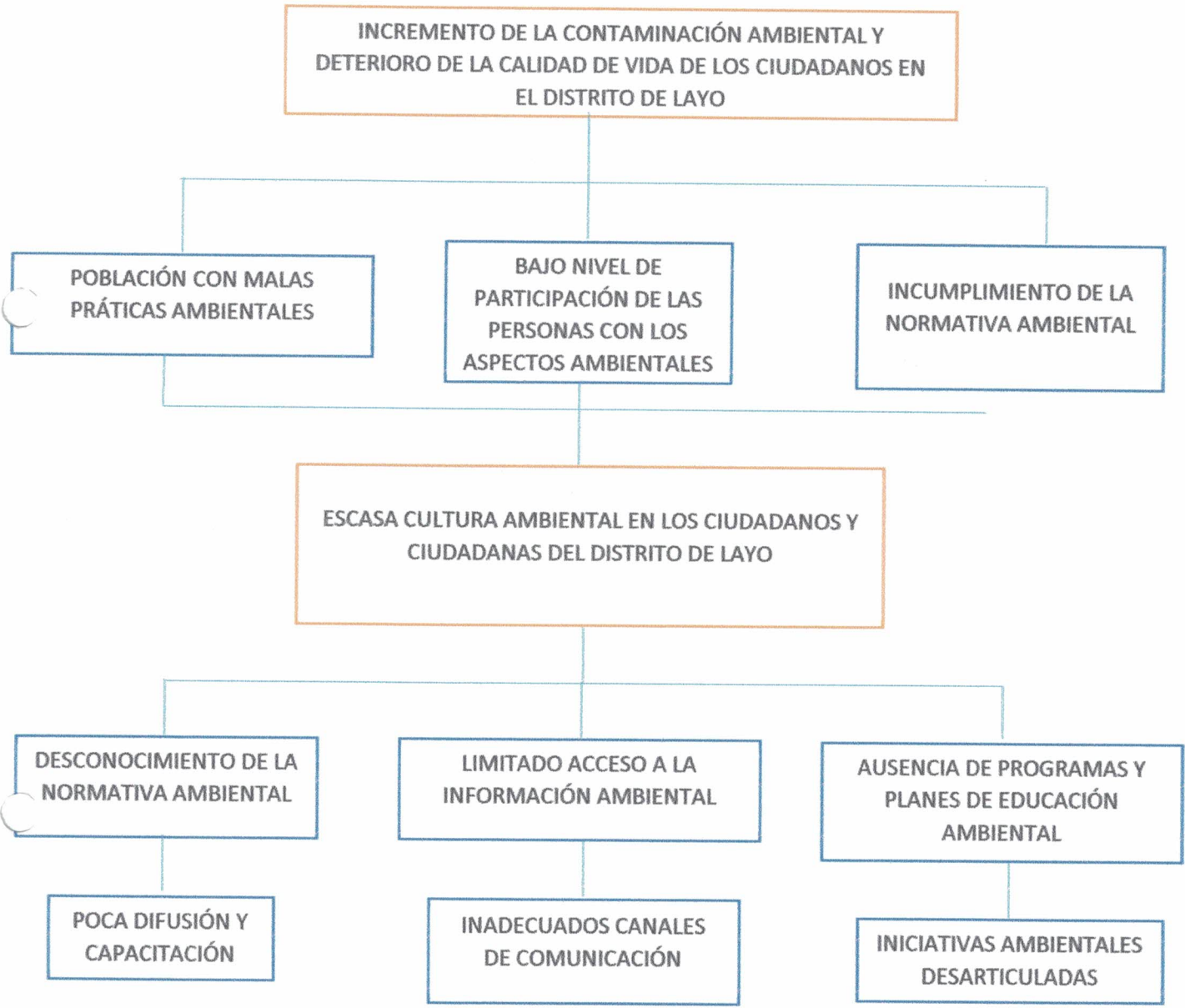
Los problemas ambientales se ven agravados por los comportamientos, hábitos y costumbres de los ciudadanos y ciudadanas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO  
CANAS - CUSCO  
  
Ing. Estefanía Yuliane Sinsaya Calsina  
C.I.P. 269678  
JEFE DE ATM-OMSBA

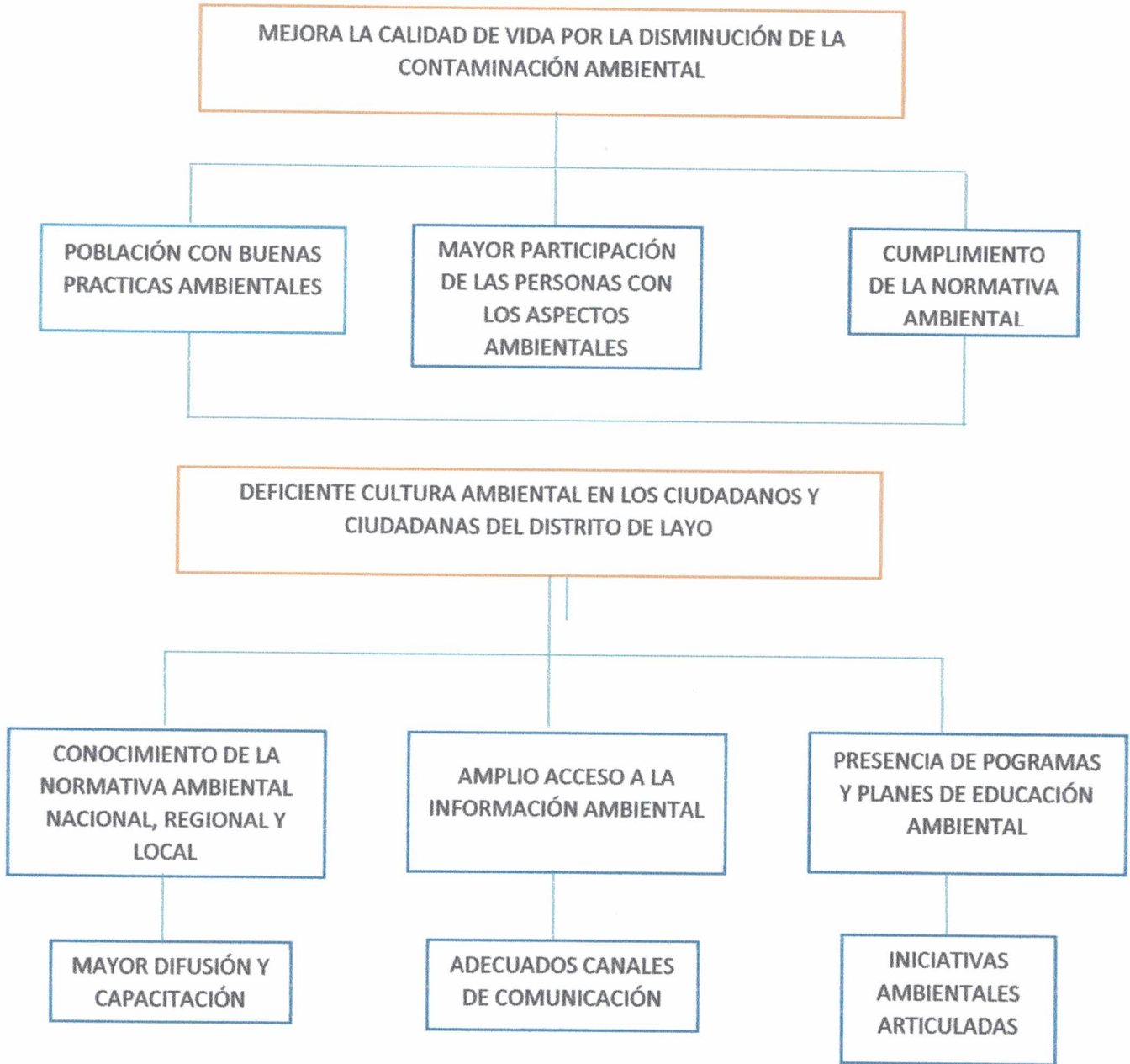


**ARBOL DE PROBLEMAS EN EL AMBITO DEL DISTRITO DE LAYO**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO  
CANAS - CUSCO  
*[Signature]*  
Ing. Estelany Tulliane Sinsaya Calsina  
CIP. 269678  
JEFA DE ATM-OMSBA

**ARBOL DE MEDIO Y FINES**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO  
CANAS - CUSCO  
Ing. Estefany Yuliane Sinsaya Calsina  
C.I.P. 269678  
JEFA DE ATM-OMSBA



**Cuadro 02. Problemas Ambientales Identificados**

Problema Ambiental	Causas	Efectos	Acciones a realizar
Manejo integral de residuos sólidos	Falta de conocimiento y tecnología para el manejo y aprovechamiento o de los Residuos	Generación de Grandes cantidades de residuos que se disponen en el Relleno sanitario disminuyendo su tiempo de vida útil.	Campaña para dar a conocer el manejo y aprovechamiento de residuos sólidos, mediante, talleres de capacitación dentro las I.E y población general a nivel distrital de Layo
	Falta de organización y apoyo interinstitucional para la gestión de los residuos sólidos.	Mayores recursos para el manejo de residuos sólidos Urbanos y Rurales	Capacitación a líderes y representantes sobre el manejo integral de los residuos sólidos
Manejo de recurso hídrico	Falta de conciencia de uso racional de agua	Escases de agua en las poblaciones aledañas	Capacitación y sobre la toma de consciencia, por medios televisivos

*Fuente: Elaboración propia*

**VI. MARGO LEGAL**

**NACIONAL**

○ **Ley N°27972: Ley Orgánica de Municipalidades:**

Aprobada el 26 de mayo de 2003, manifiesta que los gobiernos locales son promotores del desarrollo local (artículo 1.- gobiernos locales) y representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción (artículo IV.- finalidad).

Las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO  
CAMAS - CURCO  
Ing. Estefany Yuliane Sinsaya Catena  
C.I.P. 269678  
JEFA DE ATM-OMSBA

- Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles. (artículo 73, numeral 3.3).
- Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (artículo 82, numeral 13).

○ **Ley N°28611: Ley General del Ambiente**

Aprobada el 15 de octubre de 2005, indica en sus artículos 11, inciso e) sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas (e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; 127.2 inciso h. sobre la Política Nacional de Educación Ambiental (h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles; y 139.2 sobre el registro de buenas prácticas ambientales y de infractores ambientales (139.2) que se considera Buenas Prácticas Ambientales a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquiera actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambientales

○ **Decreto Supremo N°017-2012-ED: Aprueban Política Nacional de Educación Ambiental**

Aprobado el 30 de diciembre de 2012, tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo indica en sus Lineamientos 4.6 numerales 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 lo siguiente: (4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; (4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; (4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.

○ **Decreto Supremo N°016-2016-MINEDU: Aprueban Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022**

Aprobado el 12 de diciembre de 2016, considera en su Eje estratégico 3: Compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles. Objetivo estratégico 4: Instituciones y organizaciones públicas, privadas, y la sociedad civil



adoptan prácticas ambientales responsables. Estrategia 4.2 que se debe promover la ejecución de Buenas Prácticas Ambientales en las instituciones y organizaciones públicas, privadas, la cooperación internacional y la sociedad civil.

○ **Resolución Ministerial N° 456 -2018-MINAM: con fecha 31 de diciembre de 2018**

Aprueban el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA, con la finalidad de que los Gobiernos Locales puedan formular, aprobar, implementar y reportar el Programa Municipal EDUCCA en sus respectivas localidades.

○ **POLITICA NACIONAL DEL AMBIENTE AL 2030, Aprobado por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM**

Señala como el principal problema público la disminución de los bienes y servicios que proveen los ecosistemas que afectan el desarrollo de las personas y la sostenibilidad ambiental, señalando que esta condición tiene como efecto principal la "reducción del bienestar de la población". Entre las causas de este efecto están la insuficiente participación de la población en materia ambiental y los comportamientos no sostenibles de la ciudadanía, reflejados en la inadecuada cultura ambiental ciudadana, los inadecuados hábitos de consumo y la limitada integración del enfoque ambiental en la educación formal comunitaria.

## VII. PERIODO DE EJECUCIÓN

El Plan Nacional de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental Programa Municipal EDUCCA – LAYO, tendrá un periodo de ejecución en el presente año en el que formula y ejecuta el programa, ejecutándose gradualmente a través del plan de trabajo anual: Plan de trabajo Municipal EDUCCA-Layo 2022

## VIII. POBLACIÓN OBJETIVO

El programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, cuenta con los siguientes beneficiarios:

Este instrumento es unificador de las acciones programadas a nivel de la Municipalidad distrital Layo y se formula de manera participativa y considera acciones estratégicas en el ámbito formal y comunitario, teniendo como líneas de acción las siguientes:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO  
CANAS - CUSCO



Ing. Estefany Yuliane Sinsaya Calsina  
CIP. 269678  
JEFA DE ATM-OMSBA 10



- Educación ambiental: Educación ambiental formal y educación ambiental comunitaria
- Cultura y comunicación ambiental

Los problemas y sus causas y efectos del Distrito de Layo proceden a la identificación de la población que sería la beneficiada de la implementación del Programa Municipal EDUCCA. A un grupo específico, conformado por personas, familias, organizaciones, comunidades entre otros, en cuyas localidades se genera la problemática identificada.

**Cuadro 03. Beneficiarios del programa**

BENEFICIARIOS	PROBLEMÁTICA
Población del distrito de Layo	Escasa cultura ambiental para segregarse, almacenar y disponer sus residuos sólidos municipales y domiciliarios; poco compromiso de la población

*Fuente: Elaboración propia*

• **Instituciones Educativas Nivel Inicial**

Código modular	Nombre de IE	Nivel / Modalidad	Dirección de IE
0931923	549	Inicial - Jardín	AVENIDA SAN MARTIN S/N
0931956	550	Inicial - Jardín	HILATUNGA
0931980	551	Inicial - Jardín	URINSAYA CCOLLANA
0932012	552	Inicial - Jardín	CCALUYO
1453612	814	Inicial - Jardín	HUALLATACCOTA
1453604	813	Inicial - Jardín	GRINGO RACCAY
1453620	815	Inicial - Jardín	CHACHACOMANI
1611680	1014	Inicial - Jardín	CARRETERA CALLEJON PAMPA
1611706	1015	Inicial - Jardín	CCONCHOPATA
1611763	1017	Inicial - Jardín	PUKA ÑAN
1611789	1018	Inicial - Jardín	ROSASPATA
1612431	1019	Inicial - Jardín	YURAC CANCHA
1612647	1134	Inicial - Jardín	CCONCHOPATA
1612654	1135	Inicial - Jardín	URINSAYA CCOLLANA
1614718	1016	Inicial - Jardín	HILATUNGA

*Fuente: Escala MINEDU*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO  
CANAS - CUSCO



Ing. Estefanía Yuliane Sinsaya Calsina  
CIP. 269678  
JEFA DE ATM-OMSBA

• **Instituciones Educativas Nivel Primaria**

Código modular	Nombre de IE	Nivel / Modalidad	Dirección de IE
0232298	56135	Primaria	CCONCHOPATA
0232272	56133	Primaria	CALLE SAN MARTIN S/N
0232280	56134	Primaria	URINSAYA CCOLLANA
0232652	56171	Primaria	GRINGO RACCAY S/N
0232660	56172	Primaria	HILATUNGA S/N
0232678	56173	Primaria	TAYPITUNGA
0232686	56174	Primaria	CHACHACOMANI S/N
0557645	56404	Primaria	LIMBANI
0930792	56454	Primaria	EXALTACIÓN
0930826	56466	Primaria	ALTO HUALLATANI S/N
1390657	501429 ANTAPAMPA	Primaria	CARRETERA ANTAPAMPA

Fuente: Escala MINEDU

• **Instituciones Educativas Nivel Secundaria**

Código modular	Nombre de IE	Nivel / Modalidad	Dirección de IE
0579458	TECNICO AGROPECUARIO	Secundaria	JIRON SAN MARTIN S/N
1390491	HORACIO ZEVALLOS GAMEZ	Secundaria	URINSAYA CCOLLANA
1311240	QOTAQWASI	Secundaria	CHACHACOMANI S/N

Fuente: Escala MINEDU

La población objetivo directo estará conformado por todas aquellas personas que participan directamente de las actividades del programa, recibiendo las orientaciones de manera personalizada.

**a) Promotores Ambientales Escolares**

La participación de las instituciones educativas públicas y privadas, será a través de los Promotores Ambientales Escolares (PAE).

Los PAE, son niños y adolescentes, líderes, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y organizaciones de su localidad. Los PAE, elegidos por aula, son los encargados de coordinar y/o promover con el resto de sus compañeros, actividades en pro del ambiente.

**Perfil de los PAE:**

- ✓ Tener interés en la conservación del ambiente.
- ✓ Tener cualidad de líder, entusiasta, motivadora y conciliadora.
- ✓ Ser responsable y organizado
- ✓ Gustar del trabajo en equipo.
- ✓ Tener vocación de servicio.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO  
CANAS - CUSCO



Ing. Estefanía Tulliane Sinsaya Calsina  
C.I.P. 269678  
JEFA DE ATM-OMSBA



- ✓ Estar dispuesto a recibir capacitación ambiental y complementar su formación como PAE.

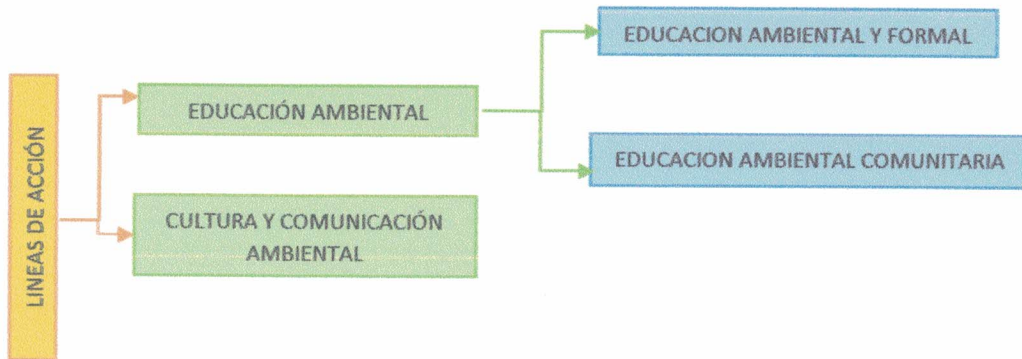
**Funciones de los PAE:**

- ✓ Replicar los conocimientos adquiridos.
- ✓ Motivar la participación activa de los miembros de la institución educativa en las actividades y eventos de sensibilización en pro del ambiente.
- ✓ Contribuir en la identificación y propuestas de solución de los problemas ambientales
- ✓ Desarrollar y fomentar comportamientos ambientales apropiados en su Institución Educativa, hogar y comunidad.

**IX. LINEAS DE ACCIÓN**

Las acciones presentes en el siguiente programa tienen acciones a corto, mediano y largo plazo con el objetivo de reducir, mitigar o solucionar los problemas ambientales.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Layo, trabaja las siguientes líneas de acción:



Fuente: Instructivo PROGRAMA EDUCCA

➤ **Educación Ambiental**

Que está orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de promotores ambientales escolares y **diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO  
CANAS - CUSCO  
Ing. Estefany Yuliane Sinsaya Calsina  
CIP. 269678  
JEFA DE ATM-OMSBA



➤ **Cultura y Comunicación Ambiental**

Busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

**X. ALIADOS**

En la fase de formulación del Programa Municipal EDUCCA -Layo 2022, se realizó el mapeo de los aliados tal como se indica en el siguiente cuadro:

SECTORES	COMPONENTES
Municipalidad Distrital de Layo	- Sub Gerentes de la MDL - Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos
Empresas y Sector Privado en General	Autoridades, directores y gerentes de: restaurantes, hospedajes, abarrotes, empresas de transporte.
Instituciones Educativas	Directores, docentes, estudiantes AMAPAFAS de diferentes niveles educativos.
Instituciones Públicas relacionadas a la Educación Ambiental	Programa Nacional de Saneamiento Rural PNP – Policía Ambiental Centro de Salud - Layo
Medios de comunicación	Layo Canal Municipal

**XI. FINANCIAMIENTO**

El financiamiento será municipal, el mismo que incluye los recursos municipales de las unidades orgánicas participantes del Programa Municipal EDUCCA, todo ello a través de las asignaciones presupuestales que no resultan en productos (APNOP), presupuesto que deberá consignarse en su Plan Operativo Institucional.

Así también mediante recursos adicionales para poder ejecutar actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental, a través de:

- Programa de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO  
CANAS - CUSCO



*[Signature]*  
Ing. Estefan Tulliane Sinsaya Calsina  
CIP. 269678  
JEFE DE ATM-OMSBA

**XII. REPORTE ANUAL**

Anualmente la Municipalidad Distrital de Layo a través de la oficina del Área Técnica Municipal, reportará los resultados de la implementación de Programa Municipal EDUCCA al MINAM y a la Municipalidad Provincial de Canas.

**XIII. SEGUIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN**

El proceso de implementación del Programa Municipal EDUCCA se realizará a través del cumplimiento de indicadores de seguimiento. Los cuales permiten definir las metas anuales del plan de trabajo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO  
CANAS - CUSCO

*Estefany Yulliane Sinsaya Calsina*  
Mg. Estefany Yulliane Sinsaya Calsina  
CIP. 269678  
JEFA DE ATM-OMSBA